



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

341

lo dispuesto en el artículo 8º, inciso h) del Decreto N° 1.585 de fecha 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 680 del 1º de septiembre de 2003.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijase como asiento del CENTRO REGIONAL SANTA FE la Ciudad de Santa Fe, Provincia de SANTA FE, en cuyo lugar tendrán el asiento de funciones los agentes a los que se les encomienda, transitoriamente, la conducción y atención de las áreas a su cargo.

ARTICULO 2º.- Encomiéndose, transitoriamente, funciones de Coordinador General Regional del CENTRO REGIONAL SANTA FE al Doctor José Ricardo CARBAJALES, L.P.U. N° 4.513.597.

ARTICULO 3º.- Encomiéndose, transitoriamente, funciones de Coordinador Regional Temático de Sanidad Animal del CENTRO REGIONAL SANTA FE al Doctor César Eugenio MATTOS, L.P.U. N° 8.354.158.

ARTICULO 4º.- Encomiéndose, transitoriamente, funciones de Coordinador Regional Temático de Fiscalización Agroalimentaria del CENTRO REGIONAL SANTA FE al Doctor Víctor Daniel DI PASCUALE, L.P.U. N° 11.723.281.

ARTICULO 5º.- Encomiéndose, transitoriamente, funciones de Coordinador Regional Temático de Protección Vegetal del CENTRO REGIONAL SANTA FE a la Ingeniera Agrónoma Susana Cecilia SCHNIDRIG, L.P.U. N° 5.928.522.

SENASA



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ARTICULO 6°.- Encomiéndase, transitoriamente, funciones de Coordinador Regional Temático de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa del CENTRO REGIONAL SANTA FE, al señor D. Miguel Ramón DEMARTIN, L.P.U. N° 5.943.900, sin perjuicio de la designación como Delegado Administrativo de la Dirección Nacional de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa establecida por Resolución SENASA N° 603 del 12 de julio de 2002 modificada por su similar N° 411 del 20 de agosto de 2003.

ARTICULO 7°.- Encomiéndase, transitoriamente, funciones de Jefe de Laboratorio Regional Santa Fe, a la Doctora Carmen Raquel AUFRANC, L.P.U. N° 5.435.757.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 341

Dr. JORGE NESPOR AMAYA
PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASA

[Handwritten signatures and stamps in the bottom left corner]